SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS – S.E.M.E

Avda. San Martín N° 2844 e/ Caaguazú y Pilar – Tel. 558.012

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CD Nº 04/13 - "SERVICIO GASTRONOMICO" – ID N° 259.163

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y cinco días del mes de abril del año dos mil trece, siendo las nueve horas, en la oficina de Administración, del Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias - SEME, sito en la calle Av. San Martín N° 2844 entre Pilar y Caaguazú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por las siguientes personas: 1-Econ. Liz Karina Santander, Administradora, 2-Abog. María Concepción Monzón, Asesora Jurídica, 3- Lic. Rodrigo González, Jefe de UOC, 4.- Sra. Miriam Martínez, Jefa de Suministros a los efectos de realizar la Junta de Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Sección Anexo 1 Instrucciones a los Oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa, Numeral 17, Para la evaluación y comparación de las Ofertas del pliego de bases y condiciones de la **Contratación Directa Nº 04/13 "SERVICIO GASTRONOMICO" ID 259.163**.----------

Al efecto del análisis del cumplimiento de las exigencias establecidas para los oferentes así como las formalidades del proceso, forma parte del presente acta, el pliego de bases y condiciones y demás documentos que se detallan seguidamente:----------

1- Se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por nota de fecha 26 de marzo de 2.013.----------
2- Se cuenta la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 2.622/2013.
3- Se cursaron invitaciones en fecha 05 de abril de 2.013 a las siguientes empresas:-----
   a) Patricia Esther Fernández Valiente, b) Miguela Beltrán Ortiz, c) Alimentos y Servicios, d) Kamambu S.A. e)Haydee Giménez López.----------
4- La presentación y Apertura de los sobres fue realizada en fecha 16 de abril de 2.013, conforme consta en el acta labrada, donde se deja constancia que se ha recepcionado 3 (tres) ofertas: **1- Insumos y Servicios de Oscar Penayo, 2-Panadería El Hornero de Máximo Jara Aquino, 3- Smart Consultoría de Arq. Stella Maris Azuaga Romero,** en el acto solo fue verificado algunos documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y quedando la verificación más exhaustiva a cargo de los Miembros del Comité de Evaluación, con posterioridad al Acto, los montos de las ofertas se describe a continuación:

EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN GS.
Insumos y Servicios de Oscar Penayo Bogado	**Gs. 11.980.000.-**
Panadería El Hornero de Máximo Jara Aquino	**Gs. 11.635.000.-**
Smart Consultoría de Arq Stella Maris Azuaga Romero	**Gs. 16.056.000.-**

Para la realización de la presente evaluación, el Comité de Evaluación recibió tres ofertas originales, presentados por los oferentes mencionados renglones más arriba.-

5- **DOCUMENTOS SUSTANCIALES:**
Se verifica el CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS, respecto al suministro de las documentaciones legales, la situación financiera y especificaciones técnicas, considerando el Anexo 1 Instrucciones a los Oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa.----------

a) Se ha verificado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que las empresas oferentes no se encuentran Inhabilitadas por el Art. 40 Inc. d, de la Ley 2051/03, no hallándose registros de Inhabilitaciones, ni de Amonestaciones de dichas empresas.----------

b) Siguiendo con el Acto el COMITÉ DE EVALUACIÓN, pasa a realizar el análisis de las tres ofertas y sus documentos de carácter sustancial indicados en los anexos observando cuanto sigue:

a) **Insumos y Servicios de Oscar Penayo Bogado** (fs. 01 al 07): Contiene los documentos sustanciales requeridos por el PBC, no obstante, presenta SIPE.

Miriam M. Martínez
Jefa de Departamento de Suministro
S.E.M.E.

Econ. Karina Santander
Administradora
SEME
M.S.P. y B.S.

Abog. María Concepción Monzón
Asesora Jurídica
SEME
M.S.P. y B.S.

Lic. Rodrigo González
SEME
M.S.P. Y B.S

SERVICIO DE EMERGENCIA MEDICA EXTRAHOSPITALARIA – SEME

b) **Panadería El Hornero de Máximo Jara Aquino** (fs. 01 al 29): Contiene los documentos sustanciales requeridos por el PBC, salvo la constancia de poseer cuanta bancaria, DDJJ de Capacidad de Suministro y Distribución, y la DDJJ de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas.

c) siendo requerido por la convocante por nota DG SEME Nro.226/2013, la presentación de poseer cuenta corriente bancaria, Declaración Jurada de contar con la capacidad de entrega y distribución, Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas.

d) **Smart Consultoría de Arq Stella Maris Azuaga Romero** (sin folio): Contiene los documentos sustanciales requeridos por el PBC.

6- ASPECTOS ECONOMICOS:
Se mantienen las cantidades solicitadas inicialmente teniendo en cuenta que se cuenta con disponibilidad presupuestaria, posteriormente se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. En el cuadro comparativo de oferta se ha establecido el porcentaje de variación entre el precio de referencia y precio adjudicado cuyos resultados positivos representan un ahorro de la disponibilidad. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el PBC.
Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta evaluada provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas".

Jefa de Departamento de Suministro S.E.M.E.

Se procede a estudiar la primera mejor oferta que corresponde a la empresa:

Panadería El Hornero de Máximo Jara Aquino

Se verifica primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, según detalle:

a) Carta de Invitación en el Formulario de Oferta suministrado en el Anexo 2.
b) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta.
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Análisis: El oferente presenta la documentación de carácter sustancial de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

Posteriormente se verifica la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación:

6-Capacidad legal:

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Lic. Rodrigo González SEME M.S.P. y B.S.

Análisis:

Presenta Declaración Durada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS (Anexo 06).

SERVICIO DE EMERGENCIA MEDICA EXTRAHOSPITALARIA – SEME

Presenta Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no es encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenio 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay (Anexo 07).

Presenta la documentación legal que acredita la existencia legal de la empresa de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, según detalle:

a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).
c) Certificado de Cumplimiento Tributario expedido por la SET.
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

6- Experiencia:

- Copias de contratos o facturas equivalentes al 50% del valor total de la oferta, correspondientes a servicios brindados que sean iguales o semejantes a este llamado.

Análisis:

Presenta copia de Contrato por el valor establecido en el PBC.

Por lo tanto cumple con el requisito de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones.

7- Capacidad de entrega o distribución:

- Declaración Jurada que indique que el servicio cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego, suscripto por el oferente.
- Copia o Declaración Jurada de poseer cuenta corriente bancaria a nombre de la empresa y/o propietario, a fin de recibir los pagos correspondientes como proveedor y/o acreedor del Estado, conforme al Decreto Nº 7781/2006. En el caso de ser adjudicado deberá presentar la constancia original de la cuenta habilitada otorgada por la Entidad Bancaria correspondiente y entregada en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su inclusión en el SIPE.

Análisis: El oferente no ha presentado los documentos solicitados en lo referente a la Capacidad de entrega o distribución, por tanto, conforme a lo establecido en el Art. 59º del Decreto 21.909/03, se requiere por Nota DGS Nº 226/2013 la presentación de los documentos no sustanciales, otorgando un plazo de 24 horas.

El Oferente Panadería El Hornero de Máximo Jara Aquino presenta en fecha 24 de abril de 2013, las documentaciones solicitadas y se procede a la evaluación de las mismas constatándose la conformidad de las mismas con el Pliego de Bases y Condiciones.

Habiendo concluido el análisis, verificación y evaluación de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas y las formalidades del proceso este Comité recomienda la adjudicación por el total de los ítems solicitados, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, según el siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
El Hornero de Máximo Jara Aquino	**Gs. 11.635.000.-**
Son Guaraníes: Once millones seiscientos treinta y cinco mil.-	

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Econ. Carlos Sanchez Administrador SEME MSPBS

Miriam M. Martinez Jefa de Departamento de Suministro S.E.M.E.

Lic. Rodrigo Colmán SEME M.S.P. Y B.S.

SERVICIO DE EMERGENCIA MEDICA EXTRAHOSPITALARIA – SEME –

SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS – S.E.M.E

Avda. San Martín N° 2844 e/ Caaguazú y Pilar – Tel. 558.012

Econ. Liz Karina Santander
Administradora del SEME

Lic. Rodrigo González
Jefe de UOC del SEME

Lic. Rodrigo González
SEME
M.S.P.Y.B.S.

Abog. María Concepción Monzón
Asesora Jurídica
SEME
M.S.P. y B.S.

Abog. María Concepción Monzón
Asesora Jurídica del SEME

Sra. Miriam Martínez
Jefa de Suministros del SEME

SERVICIO DE EMERGENCIA MÉDICA EXTRAHOSPITALARIA
SEME